



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 250 DP-2015.
(Actuación 100/2013)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a la Feria Artesanal

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Abocamiento N° 194-DP-2013

Que se realizaron las averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas, asentando las respuestas dadas por cada una de ellas a la presentante en la presenta Actuación

Que mediante la intervención de esta Defensoría del Pueblo se dio solución a la problemática planteada

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 100/13, iniciada por la Sra. Mariana Bucci, DNI 25.107.743

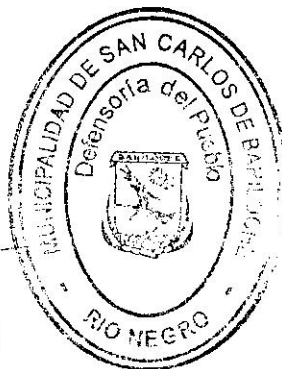
2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

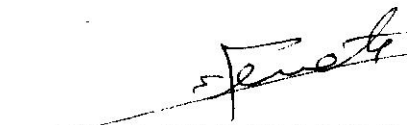
3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Arrative

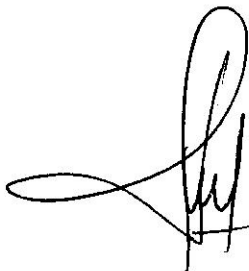
4° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche,

18 NOV 2015




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche